1.276.- Mérida 4 de mayo de 1977 167° y 119°

> Seffor Dr.

Su Despacho

Cumplo en dirigirme a usted con objeto de participarle que en la reu nión extraordinaria celebrada el día de ayer, previa consideración de la proposición del Equipo Rectoral, contenida en comunicación presentada por el Rector, de la cual me permito anexarle copia, el Consejo Universitario acordó, por unanimidad, lo siguiente:

- 1. Aprobar la creación del Consejo de Extensión Universitaria, como organismo asesor del Consejo Universitario en materia de política socio-cultural y de extensión científico-tecnológica y acción social, el cual estará presidido por el Rector e integrado por un representante de cada Facultad, designado por el respectivo Consejo de Facultad, un representante del Consejo de Desarrollo Científico y himanístico, un representante del Consejo de Estudios de Postgrado, un representante estudiantil, designado por la Delegación Estudiantil ante el Consejo Universitario y el Director General de Cultura y Extensión Universitaria, quien actua rá como Secretario Ejecutivo del Consejo.
- Aprobar la creación de la Dirección General de Cultura y Extensión Universitaria (D.I.G.E.C.E.X.), con dos divisiones: Acción Socio-Cultural y Extensión Científico-Tecnológica y de Acción Social, la cual tendrá como base la actual Dirección de Cultura.
- 3. Las Facultades deberán crear en cada una de ella una 'Unidad de Extensión', que se encargará de promover, programar y coordinar la labor que en este campo realicen todas las instancias académicas (departamentos, institutos, centros, escuelas) y asegurará la comunicación entre la Facultad y el Consejo de Extensión Universitaria.
 Los Coordinadores de estas Unidades de Extensión serán los representantes de las Facultades en el Consejo de Extensión Universita

Participación que hago a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

wo

Leonel Vivas Secretario

ANEXA: copia anunciada

NDBM/. c.c.: Autoridades Universitarias